CÓDIGO DE ÉTICA PARA MUTUALES

**Documento modelo para**

**entidades de la economía solidaria**

1. **MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL**

**Introducción a la fundación de la mutual**

**Qué implica**

* En este primer punto se debe redactar una **presentación institucional** de la mutual.
* Breve repaso de su historia desde su creación hasta hoy.

|  |
| --- |
| **Ejemplo:**  *¨Fundada en 1920, Mutual Médica es una mutualidad de previsión social, sin ánimo de lucro, orientada a estar al lado del colectivo médico a lo largo de toda su trayectoria vital, desde la etapa de formación al ejercicio activo de la profesión y en su jubilación.¨* |

**Misión**

**Qué implica**

* Aquí debe completarse la misión de la organización, que representa su identidad y define su actividad específica en un momento dado.
* Lo clave aquí es preguntarse por el qué hace o es la entidad para describirla de manera precisa

**Visión**

**Qué implica**

* Aquí debe completarse con la visión de la mutual.
* La visión marca el horizonte de sentido de la entidad, hacia dónde se dirige aspiracionalmente, con ideales o referencias sobre cómo debe ser la entidad y sus operaciones.

|  |
| --- |
| **Ejemplos:**  *¨Nuestra visión es ser la entidad aseguradora de confianza para todos los médicos¨.* |

1. **REDACCIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA COMPLETO**

**Seguimiento de un modelo**

**Qué implica**

* Aquí abajo dejamos el modelo de texto que debe usarse. Es necesario poner el nombre de la entidad de la economía solidaria y leer atentamente cada uno de los apartados.

**El modelo de texto**

Como toda asociación mutual constituida libremente sin fines de lucro por personas inspiradas en la solidaridad, ***Nombre de la mutual***, fue creada con el objeto de brindar ayuda recíproca frente a riesgos eventuales o de concurrir a su bienestar material o espiritual mediante una contribución voluntaria, acorde a lo determinado por la Ley 20.321.

***Nombre de la mutual*** brinda prestaciones para la satisfacción de necesidades de los socios y socias mediante (asistencia médica/ asistencia farmacéutica/otorgamiento de subsidios/préstamos/seguros/ construcción y compraventa de viviendas/ promoción cultural/ educativa/ deportiva y turística/ prestación de servicios/fúnebres/otro) gracias a la contribución o ahorro de sus asociados y asociadas.

***Nombre de la mutual*** opera orientada por un fin social y se esfuerza para brindar servicios y prestaciones de manera eficaz y eficiente. Para cumplir con estos objetivos, la mutual se compromete a incorporar la perspectiva de transparencia y derechos humanos en la gestión cotidiana, en línea con los principios que se expresan en este documento.

**Sobre este código de ética**

Este Código de Ética condensa nuestros valores y principios. Este Código de Ética funciona como una herramienta para orientar la toma de decisiones y el trabajo cotidiano, precisar el comportamiento ético deseable y reduce la discrecionalidad en la toma de decisiones y sobre lo que se debe (o no) hacer en situaciones dilemáticas. También fortalecer la imagen y reputación de la mutual y fomenta la cultura ética institucional como herramienta de prevención de irregularidades o desvíos.

Cada uno de los principios se traduce en compromisos que asumimos al adherir al Código, para el desarrollo de la misión institucional de la mutual y para promover la integridad y el respeto de los derechos humanos en su ámbito. Al establecer parámetros para el trabajo conjunto, contribuye a la generación de confianza y al fortalecimiento de la comunidad de la mutual.

Como toda asociación mutual, ***Nombre de la mutual***  se rige por los principios del mutualismo:

**Adhesión voluntaria**

El ingreso, la permanencia y la salida de las personas a la entidad está garantizada en ***Nombre de la mutual*** , como asociación de hombres y mujeres libres en ejercicio de sus derechos de reunión y de asociación. La práctica del mutualismo se apoya y refuerza la libertad individual y no puede condicionarse ni ser obligatoria.

**Organización democrática**

***Nombre de la mutual*** abraza una organización democrática, donde la igualdad se traduce en el uso de los servicios y prestaciones que brinda, en la participación y voto de los asociados activos, y en adopción de decisiones responsables en asambleas soberanas.

**Neutralidad institucional**

Acorde a los principios del mutualismo, ***Nombre de la mutual*** no se identifica con ninguna ideología, política partidaria, religiosa, ideológica racial ni gremial.

**Contribución acorde a los beneficios a recibir**

El aporte periódico de los asociados de ***Nombre de la mutual*** representa el esfuerzo personal y solidario. La contribución dineraria promueve más y mejores servicios. Vale recordar que las mutuales son instituciones sin fines de lucro pero no son instituciones de beneficencia.

**Capitalización social de los excedentes**

Los cálculos de costo y prestación de los servicios que se dan en el marco de la operatoria de la mutual pueden arrojar excedentes en el ejercicio anual. En estos casos los sobrantes son irrepartibles, quedan en la institución formando el capital o engrosando las reservas.

**Educación y capacitación social y mutual**

Para desarrollar su alta función social, ***Nombre de la mutual*** promueve la educación y capacitación de sus asociados y asociadas. ***Nombre de la mutual*** considera que es primordial la necesidad de formar a los dirigentes y promover el acercamiento a las entidades de los que por desconocimiento de su realidad y realizaciones no participan.

**Integración para el desarrollo**

Es fundamental para el buen desarrollo de ***Nombre de la mutual*** la práctica integracionista. A nivel asociado los actos tienen relevancia cuando se practican solidariamente. El buen desarrollo del sistema requiere la integración con todas aquellas instituciones que tengan un fin solidario. Para esto se fomentan los convenios con otras mutuales, y la posibilidad de agruparse formando Federaciones y Confederaciones.

Además, ***Nombre de la mutual*** adhiere a los siguientes principios y valores:

**Integridad**

Promovemos la integridad en nuestra entidad, entendiendo como tal a todas las conductas y las acciones coherentes con las normas y los principios que operan como una barrera contra la corrupción y en favor de la construcción de sociedades más justas y equitativas. En tal sentido expresamos de manera tajante la tolerancia cero a las prácticas corruptas. Asimismo, asumimos el compromiso con la promoción de una integridad sostenible, que trascienda la corrupción y en tal sentido, como parte del sector mutualista, debemos comprometernos con la realización de acciones conscientes y ejemplares que propicien el desarrollo justo y equitativo de la sociedad y que atienden particularmente a las cuestiones sociales, económicas y culturales.

Nos comprometemos a realizar todas nuestras acciones de manera responsable, defendemos el interés público por sobre los intereses particulares, cuidamos y administramos con eficiencia, idoneidad y diligencia el patrimonio y fondos de la entidad y utilizamos con responsabilidad sus recursos, respetando los fines que nos fueron autorizados en cumplimiento de las funciones y tareas. Para ello, aseguramos que los recursos de la mutual se usen de manera apropiada y que todos sus activos se encuentren resguardados y debidamente protegidos. Al utilizar los recursos de la mutual nos comprometemos a actuar en pos del mejor interés de la entidad y de acuerdo con las reglas aplicables, haciéndolo con responsabilidad y exclusivamente con el fin para el cual son otorgadas. Bajo ningún concepto podrán ser utilizados en beneficio propio o de terceros.

En este marco:

Nos comprometemos a no servirnos de privilegios y a abstenernos a hacer uso de nuestra posición dentro de la entidad para facilitar el acceso a bienes y servicios o para obtener cualquier tipo de trato preferencial en la vinculación con organizaciones del sector público y privado.

Nos comprometemos a rechazar la corrupción en todas sus formas. Por eso, ninguna de las personas que se desempeñan en la entidad podrá:

* Ofrecer, prometer y/o dar beneficios indebidos de cualquier naturaleza a cualquier funcionario o funcionaria en nombre, interés o beneficio de la mutual.
* Ofrecer, prometer y/o dar beneficios indebidos de cualquier naturaleza a cualquier persona para que haga valer su influencia ante un funcionario o funcionaria,
* Recibir, solicitar o aceptar beneficios indebidos de cualquier naturaleza.
* Direccionar indebidamente actos o decisiones o alterar deliberadamente información en el marco de una contratación u otro procedimiento, para beneficio personal o para beneficiar a otra persona o empresa.

Nos comprometemos a prevenir y gestionar adecuadamente los conflictos de intereses, entendiendo a estos como la confrontación entre el interés común de la entidad y los intereses privados de quienes se desempeñan en ella. En tanto el interés común siempre debe ser priorizado y protegido, rechazamos toda actividad, decisión o conducta que pueda alterar la independencia de criterio, idoneidad o prudencia. Nos comprometemos a reportar estas situaciones y buscar asesoramiento para resolver toda situación que pudiera afectar la toma de decisiones en nuestra actividad con profesionalismo.

Quienes se desempeñan en la entidad pueden desarrollar actividades en otros espacios, siempre que sean legales y no entren en colisión con sus responsabilidades como integrantes de ***Nombre de la mutual***. Es responsabilidad de toda persona que se desempeña en la mutual y de todo prestador evitar, y en la medida en que surja, informar y procurar resolver, todo conflicto de interés real o potencial, así como también reconocer abiertamente todos y cada uno de los conflictos de intereses potenciales o reales que surjan a partir de su relación con la institución. Los conflictos de interés potenciales deben ser identificados y declarados por el sujeto en conflicto potencial, o bien informado por otros miembros de la organización tan pronto como sea percibido.

Asimismo, debe evitarse hacer uso de las relaciones profesionales para explotar sus intereses personales y mantenerse libre de asociaciones que puedan comprometer la integridad de la mutual o dañar su credibilidad y/o reputación.

En la misma línea, rechazamos desarrollar acciones que tengan como intención influir o capturar una decisión pública. Por eso debemos abstenernos de otorgar obsequios o pago de gastos de viaje y estadías que pueda alterar el criterio en la adopción de una decisión o política, en línea con lo establecido por el Decreto 1030/2016. Ninguna persona que se desempeñe en la mutual deberá recibir de, ni entregar a, ninguna organización pública o privada o individuos, ningún tipo de comisión, pago, regalo o retribución, si esto pudiera ser interpretado o percibido:

* Como entregado o recibido para ejercer algún tipo de influencia sobre el desempeño de las actividades de la organización, de sus miembros, o pudiera comprometer la integridad de su trabajo o imagen pública.
* Como entregado o recibido para obtener algún tipo de ventaja o beneficio de parte de la organización pública o privada o individuos.
* Como entregado o recibido a modo de compensación, actual o futura, o aún potencial, a título o beneficio personal o de familiares, amigos o personas dependientes financieramente.
* Como capaz de afectar la objetividad de la relación institucional, comercial, profesional, administrativa que pudiera tener la mutual con el eventual emisor o receptor del regalo u obsequio.

En el caso en el que algunas de las personas que se desempeñan en la mutual ostenten o acepten un cargo público, político o partidario o decida postularse para un cargo electivo, deberán informar a la entidad, que evaluará su potencial incompatibilidad con la actual o pretendida función en la mutual y con los objetivos de la organización, y luego determinará el curso de acción que corresponda, siguiendo las reglas y principios enumerados en este Código.

Finalmente nos comprometemos a:

No facilitar el acceso o uso de los recursos e instalaciones a personas no autorizadas.

No retirar bienes o recursos de la mutual sin previa autorización.

No usar el horario de trabajo para el desarrollo de actividades ajenas a las funciones encomendadas que impidan realizar con normalidad nuestra actividad laboral.

**Integridad financiera**

La mutual se financia mediante aportes de (individuos/organizaciones intermedias/empresas/ organismos estatales/de cooperación local e internacional). La totalidad de los fondos estarán destinados exclusivamente a cubrir sus actividades y programas. No debe existir un propósito de lucro en ninguna de las actividades de recaudación, ni para beneficiar a ninguno de los integrantes, autoridades y otros allegados influyentes de la entidad, ni para ejercer actividades que no estén contempladas en los objetivos de la organización. Considerando que se trata de una organización sin fines de lucro y para la ayuda mutua, debe gestionarse de manera responsable para con los y las mutualistas y donantes.

Toda compra o contratación deberá realizarse acorde a la normativa vigente y a los procedimientos administrativos preestablecidos y protocolizados por la mutual. No estará permitido realizar compras o contrataciones a miembros de la mutual o a empresas que pertenezcan a miembros de la Institución.

**Lavado de activos**

La mutual rechaza expresamente cualquier tipo de conducta o actividad actual o potencialmente vinculada con el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo, la confección de balances falsos o cualquier otro delito financiero. Los miembros y prestadores de la mutual nos comprometemos a extremar los recaudos para el cumplimiento de las normas vigentes y promover la debida diligencia en toda vinculación comercial, laboral o profesional que involucre a la mutual con terceras partes.

**Transparencia, responsabilidad, participación y rendición de cuentas**

La transparencia y la veracidad de la información son principios básicos que orientan la operación de la mutual. En particular, se garantizará que la información institucional que se comunique a sus destinatarios, clientes, proveedores, donantes, y terceros en general, como aquella que sea de uso interno entre sus miembros, sea verídica. Los miembros de ***Nombre de la mutual*** se comprometen a comunicar tanto la información interna como externa de forma veraz. Por ello, nos comprometemos a generar información actualizada, y preservar registros, bases de datos, documentación e información impidiendo:

* La alteración o falsificación en registros o cualquier otra documentación.
* La utilización de registros y documentación por parte de una persona ajena a la mutual.
* Distorsiones en la naturaleza de las gestiones, transacciones o convenios.
* La utilización en beneficio propio o de terceras personas de la información volcada en los registros, informes y demás documentación.
* La divulgación de la información sin previa autorización de las autoridades.
* La manipulación de los datos personales de los agentes para su persecución, acoso laboral u hostigamiento.
* También deben preservarse los datos personales y utilizada de acuerdo a los fines con los cuales fue recolectada.

**Compromisos con proveedores y colaboradores**

La mutual trabaja habitualmente con proveedores y colaboradores que dan apoyo en ámbitos de especialización muy concretos, con el objetivo de mantener la calidad y excelencia en el servicio a los mutualistas. Así como todos estos actores se comprometen en cumplir, respetar y promover los compromisos de este Código, como entidad nos comprometemos desarrollar con objetividad, integridad y transparencia la selección de proveedores, buscando profesionales y/o entidades que aporten un servicio de excelencia y acorde a los estándares de calidad establecidos para nuestra operación. Nos comprometemos también a colaborar con entidades que compartan nuestros valores.

* Ambiente de trabajo seguro y libre de violencia

Promovemos una cultura de prevención y evaluación de riesgos, ambiente e higiene y la mejora continua de las condiciones de trabajo, así como el cumplimiento de las decisiones y regulaciones que nos resultan aplicables. Por ello nos comprometemos a:

* Evitar toda situación que pueda poner en riesgo nuestra integridad física o la de los demás.
* Reportar cualquier incidente o accidente que conozcamos, así como aquello que pueda convertirse en una amenaza para la salud, el medio ambiente o la integridad de las personas.
* Abstenernos de realizar tareas bajo los efectos del alcohol y/o de alguna droga prohibida.
* Rechazar todo tipo de comportamiento agresivo, intimidación, amenazas verbales, violencia psicológica, hostigamiento o acecho que ejerza un tercero sobre otra persona.
* Cultivar una cultura y clima organizacional basados en trabajo colaborativo y en el buen trato con quienes ejercen la función pública.
* Nos comprometemos a promover la participación en la toma de decisiones del organismo, mediante el trabajo colaborativo e instancias de co-construcción para procesos clave.

**Trabajo en equipo y profesionalismo**

Implica nuestro compromiso para dar lo mejor en todo lo que hacemos, por ejemplo, informándonos, formándonos y planificando antes de actuar, cumpliendo (y haciendo cumplir) con

nuestros compromisos, responsabilidades y deberes. Además, también significa que entendemos que formamos parte de una organización donde todas las personas tienen algo valioso para aportar.

**Respeto y promoción de los derechos humanos**

Defendemos la promoción y garantía de los derechos humanos en todas las actividades y las relaciones que se desarrollen en el ámbito de la mutual. En este marco, nos comprometemos a promover la igualdad y rechazar toda forma de discriminación, entendiendo que todas las personas gozan del derecho a la igualdad de trato en igualdad de circunstancias. En virtud de este principio, ninguna persona recibirá un trato discriminatorio por razón de género, sexo, orientación sexual, raza, color, lengua, religión, ideología, opinión política o de cualquier otro tipo, origen nacional o social, situación económica, discapacidad o cualquier otra condición social, física o ideológica.

Nos comprometemos a brindar un trato digno, respetuoso, justo, cordial e imparcial a todas las personas que desempeñan su actividad laboral en la entidad, con las mismas oportunidades, deberes y derechos desde su ingreso hasta su retiro. Ese trato guiará la vinculación con la comunidad y con todo interlocutor que se vincule con la mutual en el cumplimiento de sus misiones y funciones.

Nos comprometemos a promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas con discapacidad y considerar las necesidades de las personas con discapacidad y adultos mayores para reducir las brechas de acceso a bienes y servicios que brinde la entidad.

**Incorporación de la perspectiva de género y diversidad**

Todas las actividades y políticas desarrolladas por la mutual buscarán incorporar una perspectiva de género, diversidad y cuidados que tienda a reducir o a erradicar cualquier tipo de desigualdad o violencia en función del sexo, género, orientación sexual o expresión de género de las personas. Nos comprometemos a adoptar este abordaje de manera interseccional tanto en el desarrollo de las actividades de la mutual como en el acceso a los servicios que brinda, para promover la igualdad y la reducción de brechas en estos ámbitos.

Rechazamos de manera enérgica todas las formas de acoso, violencia, maltrato y hostigamiento por cuestiones de género y diversidad y nos comprometemos a construir una mutual respetuosa, inclusiva y diversa.

**Respeto y cuidado ambiental**

El ambiente es un bien único e insustituible y quienes ejercen funciones públicas están obligados a preservar y promover que las actividades humanas que buscan satisfacer las necesidades presentes no comprometan a las de las generaciones futuras.

Es por ello que nos comprometemos a preservar el patrimonio natural, cultural y la diversidad biológica, haciendo uso racional y apropiado de los recursos naturales y de la energía, de modo que nuestras actividades tengan el menor impacto posible en el ambiente, velando por un entorno laboral saludable y seguro.

**Cómo se elaboró**

El Consejo Directivo encomendó la elaboración de un Código de Ética, en seguimiento de lo resuelto en la Asamblea el xx/xx/xx. El borrador elaborado fue circulado a todas las personas que se desempeñan en la entidad para recibir comentarios. El **xx/xx/xx** se desarrolló una jornada para analizar los comentarios recibidos y avanzar en la versión final. A partir de ese trabajo, se consolidó el documento que conforma el presente Código de Ética que fue aprobado por la Asamblea el **xx/xx/xx**.

**Revisión y actualización (OPTATIVO)**

El presente Código deberá ser revisado como mínimo cada dos (2) años. Dicha tarea podrá, de ser así necesario, recomendar mejoras, cambios o actualizaciones para ser tratados por los órganos de gobierno de la entidad.

**Alcance**

Este Código de Ética es de aplicación obligatoria en el ámbito de la mutual ***Nombre de la mutual*** y rige desde el momento de su publicación para todas las personas que se desempeñen en la entidad, ya sea que lo hagan en forma permanente o transitoria, remunerada u honoraria, cualquiera sea su nivel, jerarquía y modo de acceso. Comprende a las acciones de la Asamblea, del Consejo Directivo, la Junta Fiscalizadora, y a todos sus asociados y asociadas, ya sean activos, participantes, adherentes, honorarios o vitalicios.

Este Código aplica también a proveedores, colaboradores u otras personas jurídicas con las que la entidad establezca relaciones regulares de cualquier característica.

**Gobernanza**

***Nombre de la mutual*** se gobierna a través de un diseño organizacional que garantiza una gestión sana, eficiente, prudente y ética orientada por normativa interna y regulación, bajo la supervisión de los órganos reguladores desarrollados por la Administración.

Los principales órganos de gobierno son:

* La Asamblea General de Mutualistas es el órgano de gobierno de la entidad que considera los asuntos más importantes de la vida social de la entidad, y en la que se adoptan medidas para su resolución. De las asambleas participan los socios activos, quienes tienen voz y voto. Entre sus funciones principales figuran el nombramiento del Consejo de Administración, la aprobación de las cuentas anuales y la decisión sobre la aplicación del resultado del ejercicio, entre otras.
* El Consejo de Administración es el órgano encargado de la administración y gestión cotidiana de la entidad. Tiene a su cargo la dirección de las operaciones sociales y administrativas de la mutual, siempre dentro de los límites que fija la reglamentación (Ley 20.321, Artículo 16; Estatuto Mutual, Artículo 20). Entre sus funciones específicas figuran la definición y aprobación del plan estratégico y los objetivos de gestión anuales, la formulación de las cuentas anuales o la aprobación de inversiones estratégicas. Como órgano colegiado actualmente se encuentra compuesto por:
  + - Presidente/a: **XXXXXXXXX**
    - Secretario/a: **XXXXXXXXX**
    - Tesorero/a: **XXXXXXXXX**
    - Vocales titulares y suplentes: **XXXXXXXXX**
* La Junta Fiscalizadora tiene la función de verificar el cumplimiento de la ley, el estatuto, los reglamentos y las resoluciones de las asambleas y del consejo directivo, de acuerdo a lo establecido en la Ley 20.321, en su Artículo 17 y en el Estatuto, en su Artículo 28. Como órgano colegiado, actualmente se encuentra compuesto por: **XXXXXXXXX**
  + Miembros titulares: **XXXXXXXXX**
  + Miembros suplentes: **XXXXXXXXX**

**Cumplimiento**

La mutual ***Nombre de la mutual*** promoverá la aplicación de este Código, desarrollando actividades de difusión, internalización y aquellas destinadas a velar por su cumplimiento. Toda persona que se desempeña en ***Nombre de la mutual*** o se vincula con la entidad, deberá suscribir este Código mediante acto expreso, y en consecuencia tienen el deber de conocer su contenido, cumplirlo y colaborar en su aplicación.

Las conductas del personal de ***Nombre de la mutual*** contrarias al presente Código Ético serán sancionadas con las medidas disciplinarias que correspondan, de conformidad con lo establecido en el convenio colectivo de aplicación y la legislación vigente. Todo ello, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que pudieren corresponder

En el caso de los órganos de gobierno, será aplicable la responsabilidad civil, administrativa o penal, en función de la conducta que se haya producido. Por último, el incumplimiento del Código Ético por parte de proveedores o colaboradores externos constituirá causa de incumplimiento contractual que puede derivar en la no renovación o resolución del contrato mercantil vigente.

En el marco de nuestro compromiso, se espera que:

* Cumplamos con las normas generales, procedimientos internos y reglas aplicables de acuerdo al cargo o la función que desempeñemos.
* Conozcamos, respetemos y hagamos cumplir este Código y las demás políticas de integridad que desarrolle la mutual.
* Lideremos con el ejemplo, lo que significa que cuando tengamos personal a cargo no sólo debemos asegurar su conocimiento y respeto, sino que también debemos promover un ambiente donde los demás se sientan libres y seguros para hablar abiertamente.
* Informemos cuando algo no funciona bien o si advertimos un incumplimiento a este Código para adoptar las medidas adecuadas para remediarlo.

Para realizar consultas sobre este Código de Ética puede contactar a **XXXXXXXXX**. Para presentar una denuncia puede dirigirse de manera presencial en **XXXXXXXXX**, sita en **XXXXXXXXX** o a través del canal de denuncias dispuesto para este fin.

La mutual garantizará la confidencialidad de la denuncia y la preservación de la identidad de quien la realice. En ningún caso la denuncia podrá implicar represalias para la persona que reporte, ni la modificación arbitraria de sus condiciones de trabajo. Siempre que actuemos de buena fe, **XXXXXXXXX** nos apoyarán plenamente, y si eventualmente alguien nos hostiga, su actuación constituirá una grave violación ética que estará sujeta a una acción disciplinaria.